

omas Guido 150 - Lince (All. C.C., Risso)

*versitudo #4.56e80



SUNED

"Decerio de la igualdad de oportunidades para mujeres ynomb

RESOLUCIÓN Nº 000002-2021-SUNEDU-02-15-02

Lima, 04 de enero de 2021

VISTO:

La solicitud de reconocimiento presentada mediante el Expediente Nº 0006128-2020 de fecha 25 de diciembre de 2020 por el administrado JEFFERSON JESUS PEREZ VALDERRAMA, identificado con CE Nº 003818572; y el INFORME DE RECONDOMENTO Nº 000002-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 04 de enero de 2021 v.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el literal f) del artículo 51º del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu. aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU y modificatoria, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos (en adelante, la URGT) el reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el estranjero, en el marco de la normatividad vigenta.

El Testo Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, reguls en su artículo 6º el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

Irticulo 6.- Motivación del acto administrativo

- 1 La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directe de los hechos probedos. relesantes del caso específico, y la esposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justilican el acto adoptado.
- 2 Puede motherse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de antariorea dictámenes, decisiones o informes obrantos on of supediente, a condición de que se les identifique de mado certero, y que por este situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dichimenes a similares que sirven de fundamento a la decisión, deben ser notificazios al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

Subrayado agregado)

un aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 000002-2021-SUNEDU-02-15-02 de fecha 04 de enero de 2021, emilido por la URGE.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley № 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunadu, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2014-NINEDU y modificatoria; el Testo Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procediniento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o situlos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nº 099-2020-SUNEDU/CD.

SE RESULLVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor del administrado JEFFERSON JESUS PEREZ VALDERRAMA, identificado con CE Nº 003618572, el Título de Médico Cirujano (Grado de Bachiller y Título Profesional) de fecha 04 de diciembre de 2018, otorgado por la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda, procedente de la REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Expedienter 2006/126-2020

Esta Persolución puede ser rentificada en el eltic selo de la Superintendoscia Nazional de Educa Universitatio — Bornotti Swevenanecki gobipe) imperanto al seriaza "Verificación de Grados y Titulo Extenspersol, digitando el Nº de Siguediente, o sólitipando una lectore de código GPI desde cualquier aquipo mais parte de la selección de la parez algún actuales lector de código GPI que puede obtenense de forma grafullo en cualquier tiendo de aplicaciones situal.



que he tonido a la vieta copia execta del documento original CERTIFICO: CHORNOE REPRODUCE One is pressive FEB.

辰





PERIOD MINES

Control of the last

NotariaPárraga

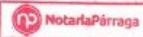
ATENDE Lus. a Vior. 9,00 sm. a 6,30 sm.
Babaria: 9,00 um a 6,30 sm.
Babaria: 9,00 um a 6,30 pm.
Ir. Sorias Oudo (50 TL/ace)(At. C.C. Risso)
Telefonos: 66,3688

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 000002-2021-8UNEDU-02-15-02 de fecha 04 de enero de 2021 al administrado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Registrese y Comuniquese.

* LILUPAN KICTHERIN CRELLANA, CAUR-LANACA, Especialista Asimini exotivo III de la Unitad de Registro de Grados y Titulos, suscribe el presente discurrente displatemente Per JESSICA MARTI-IR. PICUAS BARRETA, Jefá de la Unidad de Registro de Citados y Titulos de la Superintendencia Necional de Educad en Superior Universitaria - Surredu, en virtud del Memorando N° 0398-2020-6UREDUGO-15-82.



CERTIFICACION DE REPRODUCCION

1 7 FEB. 2021

CERTIFICO: Que la presente es copia execta del documento original que he tonido a la vista.

documento original que he tenido a la vista y que consta de O.2 fojas. De lo que doy fe.

1 7 FEB. 2021



Roy Parraga Cordero



Expediente: 0000129-2000

Esta Peretución puede ser verticada en el sito verb de la Superintendarión Nacional de Estudadón Superintendarión Verticadón de disease y Trado Estandemia — Surieda feweramenta presente a reflece "Verticadón de disease y Trado Estandemia displacado el M de Superintenda o utilizando una tecarso de sidigo OR desde casiquien equipo model (Table), taleidora, esto que poesen eligito achieve feccio de cologo OR que puedo obtenerse de forma graturio en casiquien tiendo de aprilacolomenta feccio de cologo OR que puedo obtenerse de forma graturio en casiquien tiendo de aprilacionementalista.



22/8/23, 17:13 about:blank



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
PEREZ VALDERRAMA, JEFFERSON JESUS CE 003618572	TÍTULO DE MÉDICO CIRUJANO (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de Diploma: 04/12/2018 TIPO:	UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL FRANCISCO DE MIRANDA VENEZUELA
	• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 04/01/2021	
	Modalidad de estudios: Presencial Duración de estudios: 7 Años 4 Meses 29 Días	

about:blank 1/1